



Interlocutorio	486
Radicado	05266-31-03-003-2022-00073-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Julio Alberto Gómez Martínez
Demandado	Elías Antonio Silva Pérez
Asunto	Rehacer notificación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En el mensaje de notificación de Elías Antonio Silva Pérez se enuncia: a) que el ejecutado quedará notificado pasados dos (2) días hábiles desde el envío de la comunicación y, b) que el ejecutado debe comparecer al juzgado a recibir notificación del mandamiento de pago (págs. 2 y 3, folio 17 cuaderno principal). Ello implica, que, al vincular al proceso al ejecutado, se usó en el mismo acto procesal, reglas de las leyes 2213 de 2022 y 1564 de 2012, las cuales, establecen una ritualidad diferente y computan el termino de traslado desde hitos distintos.

Por lo anterior y, en aras del principio de publicidad, se debe rehacer el trámite de notificación de Elías Antonio Silva Pérez.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ